

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14508 MADRID.

Edicto

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado número 621 / 2.008, por auto de 17 de marzo de 2.009, se ha declarado en concurso al deudor Fermín Rodríguez García, con documento nacional de identidad, número 51.625.055-Z, con domicilio en C/ Bratislava, 3- 4º C, 28922 Alcorcón (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín del Estado y en un diario de los de mayor difusión en Madrid, pero de edición nacional.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Se hace constar que el deudor tiene el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita.

Madrid, 17 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090029270-1